

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

1 OBJETIVO

Dar cumplimiento a los dictámenes normativos ocasionales establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud o/y el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con la cesión masiva de afiliados, a materializarse mediante traslados sobre la base de datos BDUA.

2 ALCANCE

Inicia con la reunión de entendimiento pactada por el Ministerio de Salud y Protección Social donde son convocadas las EPS del régimen Contributivo y/o Subsidiado involucradas, la Superintendencia Nacional de Salud, la Dirección de Liquidación y Garantías y la Dirección de Gestión TIC de la ADRES. En esta reunión el Ministerio hace entrega formal de la población de la cesión a las EPS involucradas en el procedimiento, en cumplimiento de la norma que determina las causas y la instrucción a ser implementada sobre la cesión de afiliados requerida, continua con el desarrollo de un proceso de validación excepcional sobre la base de datos BDUA, concluye con la publicación de resultados a las EPS involucradas en el procedimiento y finaliza con la respectiva notificación al Ministerio de Salud y Protección Social.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de la Dirección de Liquidaciones y Garantías en coordinación con el Grupo Interno de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información, de la Dirección de Gestión Tecnología de Información y Comunicaciones o el que haga sus veces.

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Este procedimiento, se encuentra alineado con las directrices que la ADRES ha definido dentro de la Política General de Seguridad y Privacidad de la información y el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Este procedimiento debe ser implementado en cumplimiento de las directrices descritas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Decreto 1424 de 2019.
- Este procedimiento se activa cada vez que se conoce de la normativa relacionada con la cesión de afiliados que publica la Superintendencia de Salud.
- Los procesos de validación excepcionales sobre BDUA se desarrollan bajo el marco normativo determinado por la Resolución 1133 de 2021, la cual establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, Regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del INPEC.
- Los Procesos de BDUA tienen una mecánica orientada a la radicación de los archivos de cada tipo de validación (Traslados, Afiliaciones y Novedades) por parte de las

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

entidades (EPS, EPS-S y Municipios). La Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones mantiene un monitoreo permanente que garantiza el cargue efectivo de todos los archivos vinculados. Posteriormente el Proceso es lanzado por la Dirección y es monitoreado permanentemente. Finalmente, previa culminación de las validaciones respectivas del Proceso, son generados archivos con los registros aprobados y negados a manera de resultados, información que es dispuesta en la Web y el SFTP de cada entidad para que puedan ser descargados terminando así con los procedimientos dictaminados en la normativa.

Los tipos de archivos a ser validados dentro de una cesión de afiliados corresponden a los siguientes:

Régimen	Entidad que reporta a la ADRES	Tipo de Archivo	Tipo de Novedad
Contributivo	Interno	R1	Novedad de traslado o movilidad
		NC	Novedades de actualización y/corrección de información
Subsidiado	Interno	S1	Novedad de traslado o movilidad
		NS	Novedades de actualización y/o corrección de información

Los plazos para la implementación de un procedimiento de cesión de afiliados son extemporáneos y dependen totalmente de las determinaciones normativas y la instrucción que del aval respectivo de parte del Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

5 REQUISITOS LEGALES Ver Normograma

6 DEFINICIONES Ver Glosario General

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Participar en Reunión de Entendimiento	Cada vez que se conoce la expedición de normativa generada por la Superintendencia Nacional de Salud en relación con la necesidad de efectuar cesión de afiliados como consecuencia de una liquidación total o parcial de una EPS, y previa convocatoria del Ministerio de Salud y Protección Social, se participa en una reunión de entendimiento donde son expuestas la totalidad de casuísticas que deben ser	Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento. Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Acta de Asistencia

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		tenidas en cuenta en la distribución de afiliados.		
2	Entregar archivo con la población de la cesión a la EPS	Cada vez que se realiza reunión de entendimiento de casos que se gestionarán en la cesión de afiliados, se entrega a la EPS, a través de disposición de archivo plano en el SFTP de la entidad, la población objeto de la distribución, discriminada de conformidad con en la Resolución de la Superintendencia Nacional de Salud. A partir de esta disposición de información, las EPS de régimen contributivo y subsidiado deben revisar la información del archivo y adicionar los datos personales de cada registro de la cesión.	Dirección de Liquidación y Garantías y Dirección de Gestión TIC de la ADRES,	Acta de entrega de información con referencia de disposición de archivos planos en las carpetas SFTP de las EPS involucradas.
3	Recibir matriz de habilitación de las EPS	Posterior a la reunión de entendimiento, se recibe, vía correo electrónico de la Superintendencia Nacional de Salud, la matriz de habilitación de las EPS sobre el régimen Contributivo y Subsidiado del país. Igualmente, se recibe del Ministerio de Salud y Protección Social, la población de alto costo del último corte del SISBEN de la entidad, sobre la cual aplicará la cesión.	Gestor o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Archivo formato Excel Archivos planos Correo electrónico
4	Ejecución software de validación distribución de afiliados	Los registros implicados en la cesión de afiliados son validados mediante el software destinado para tal fin, de modo que queden distribuidos en la totalidad de entidades (EPS) inmersas en el procedimiento.	Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Archivo formato Excel con el detalle de la población de la cesión.
5 PC	Entrega de archivo con validación inicial al Ministerio para verificación y autorización.	Posterior a la ejecución del software de validación de la distribución de afiliados, se entrega el archivo Excel con el detalle de la población de la cesión al MSPS con la finalidad de que sea verificada y autorizada. Descripción del Punto de Control ¿El Ministerio autoriza el resultado de la validación de la cesión? SI: Se recibe correo de autorización y aprobación del resultado de la	Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC y Ministerio de Salud y Protección Social	Correo con archivo Excel remitido a MSPS Correo de autorización / negación del MSPS

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		validación de la cesión. Continuar con la actividad No. 6 NO: Volver a la actividad No. 4.		
6	Generación de archivos	Partiendo del archivo generado como consecuencia de las validaciones anteriores, se realiza la generación de archivos bajo las tipologías inherentes al Proceso BDUA. Para traslados archivos R1 y S1 y para novedades archivos NC y NS. Se generan los archivos .pak mediante la Malla validadora BDUA JAVA.	Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC y Ministerio de Salud y Protección Social	Generación de archivos .PAK para validación.
7	Inicializar el Sistema para el proceso excepcional de validación	El Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC, inicializa el Sistema para el proceso BDUA, por medio de la Intranet, utilizando el procedimiento de inicialización del proceso en la aplicación "Programación de Procesos", donde debe seleccionar el tipo de proceso que va a ser ejecutado. El procedimiento consiste en eliminar registros de procesos anteriores y en la preparación de las tablas involucradas en el proceso. Esta acción se realiza por medio de la ejecución de una tarea automática programada. El propósito de inicializar el sistema consiste en habilitar las tablas de trabajo para la recepción de la radicación de archivos del MSPS.	Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Registro de Inicialización del proceso a ejecutarse en la Intranet BDUA.
8	Abrir Calendario	Una vez realizada la inicialización del proceso, el Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC, procede a realizar la apertura del calendario en la aplicación "Parametrización" de la Intranet de ADRES WEB, moviendo las fechas en el calendario dispuesto para tal fin, con el propósito de habilitar la aplicación Web BDUA para la radicación de archivos por parte del mismo funcionario.	Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Registro de la fecha del Calendario abierto en Intranet WEB
9	Cargar y radicar archivos en la	El Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC, cada vez que	Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión	Archivo .PAK cargado en la

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
	aplicación WEB	ocurra un proceso de validación de cesión de afiliados según la normativa vigente, debe cargar sus archivos con extensión (.PAK), a través de la página WEB de ADRES. El propósito de esta actividad es garantizar el cargue efectivo de los archivos y su respectivo resguardo.	de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	aplicación WEB
10 PC	Monitorear cargue de los archivos	El Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC, cada vez que se cargan en la aplicación Web, debe monitorear los archivos, para verificar que la extensión y la consistencia de los archivos es la adecuada, de lo contrario se envía un correo al MSPS para que este realice la verificación, corrección y vuelva a disponer sus archivos. Nota: En el desarrollo de esta actividad se debe tener presente que cuando el archivo a cargar no presenta ningún tipo de inconsistencias se generará un radicado consecutivo sobre cada tipo de archivo, el cual funciona como identificación individual para cada archivo cargado. Descripción del Punto de Control El Gestor de Operaciones debe corroborar que los archivos cargados en la aplicación Web BDUA cuenten con la extensión. Pak. y que su contenido respete la estructura normativa respectiva. ¿Se realiza el correcto cargue de archivos de la totalidad de EPS? Si: El sistema de forma automática genera consecutivo. Se pasa a la Actividad 11. NO: Se devuelve a la Actividad 9.	Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Consecutivo o que genera el sistema o correo solicitando ajuste
11	Cerrar Calendario	Cuando se cargan la totalidad de los archivos del proceso, el Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de	Gestor de Operaciones o Contratista del	Bitácora del Proceso

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC, deshabilita la Aplicación Web BDUA. El propósito de esta actividad consiste en bloquear la radicación de archivos de manera extemporánea. Como evidencia de esta actividad se cuenta con la Bitácora del Proceso y el calendario cerrado en el aplicativo BDUA	Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Calendario cerrado en el aplicativo BDUA
12	Seleccionar criterios y programar ejecución de Proceso	El Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC, en la Intranet establece los parámetros o criterios del tipo de archivos que se van a procesar, el orden en que se van a procesar los archivos recibidos, nombre del proceso, fecha y hora de realización del proceso. La selección de criterios y la ejecución de procesos tienen como finalidad dar inicio a las validaciones de negocio sobre los archivos radicados previamente.	Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Registro de la selección de criterios y de la programación del Proceso en la Intranet BDUA
13 PC	Monitorear, verificar y validar reglas de negocio	Descripción del Punto de Control Durante el desarrollo de las validaciones de negocio programadas y ejecutadas en SQL, el Coordinador del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información y el Gestor DBA de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones DGTIC, monitorea cada vez que se requiera, la adecuada ejecución del proceso, de tal forma que, si llega a presentarse la ocurrencia de algún evento, sean implementados los correctivos a lugar mediante la ejecución de un script correctivo, con el fin de dar solución oportuna. Por medio de la implementación de las Data Transformation Services - DTS o	Coordinador Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC Gestor de Operaciones - DBA de la Dirección de Gestión TIC	Bitácora del Proceso BDUA actualizada con las verificaciones y validaciones de reglas de negocio ejecutadas.

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		tareas programadas de validación dentro del proceso de BDUA, monitoreadas por el Coordinador o el Gestor de Operaciones del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información y el Gestor DBA de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones DGTIC, se asegura la correcta validación de archivos, de acuerdo con sus casuísticas específicas. Pregunta: ¿Las validaciones dentro del procedimiento terminan satisfactoriamente? No: Se implementa el procedimiento de corrección requerido y vuelve a Ejecutarse esta actividad 12. Si: Se pasa a la Actividad 14. La presente actividad de control tiene como registro o evidencia, la Bitácora del Proceso y la BDUA actualizada con las verificaciones y validaciones de reglas de negocio ejecutadas.		
14	Generar Backup y publicar actualización de la BDUA en WEB	Una vez dan termino las validaciones de negocio, se ejecutan las tareas complementarias para dar cierre definitivo al proceso de validaciones sobre la cesión de afiliados. El Gestor de Operaciones - DBA de la Dirección de Gestión TIC, ejecuta las tareas programadas en el servidor de base de datos BDUA, las cuales consisten en: (i) Generación Backup BDUA (ii) Publicación WEB de la BDUA. El Gestor de Operaciones - DBA de la Dirección de Gestión TIC remite correo electrónico informando la ejecución de la actividad al Coordinador Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Gestor de Operaciones - DBA de la Dirección de Gestión TIC	Backup BDUA BDUA publicada WEB Correo electrónico informando la ejecución de la actividad
15	Programar movimiento de archivos de resultado	El Gestor de Operaciones - DBUA de la Dirección de Gestión TIC, ejecuta la tarea programada que implementa el movimiento de archivos en el servidor de la BDUA a las carpetas SFTP tanto	Gestor de Operaciones - DBA de la Dirección de Gestión TIC	Movimientos de archivo de resultado programados

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		del Ministerio como de cada EPS de los regímenes contributivo y subsidiado, posteriormente como subtask programada, se remiten correos masivos del resultado de las validaciones y cargue de las actualizaciones en la BDUA. Se remite correo electrónico informando la ejecución de la actividad al Gestor de operaciones del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC. El propósito de programar el movimiento de los archivos resultado es el de disponer tanto al MSPS como a las EPS los resultados del proceso de validaciones de la cesión de afiliados, con la finalidad que, a través de esta acción, verifiquen las actualizaciones implementadas en la BDUA.		os en BDUA Correo electrónico informando la ejecución de la actividad
16 PC	Validar la Dispersión de los Archivos Resultados.	El Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC, verifica aleatoriamente las carpetas SFTP de algunas entidades, para validar la disposición de los archivos resultado del proceso de validación, posteriormente se verifica que las notificaciones automáticas hayan sido enviadas. Descripción del Punto de Control El Gestor de Operaciones, cada vez que se requiera, corrobora que los archivos resultados del proceso sean dispuestos correctamente para cada entidad y según la tipología de archivos de cada proceso. Pregunta: ¿Se evidencia que hacen falta archivos por publicar, total o parcialmente? SI: Se remite correo electrónico al Coordinador del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de	Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Verificación en las carpetas SFTP Correo electrónico

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		Información de la Dirección de Gestión TIC notificando el error. Se regresa a la actividad 15. NO: Se pasa a la actividad 17. La presente actividad de control tiene como registro o evidencia, el correo electrónico al Coordinador del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC notificando el error.		
17	Notificación al Ministerio	El Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC, notifica al Ministerio del término de las validaciones, así como la disposición de archivos, por medio de un informe que da cuenta de las acciones implementadas. Fin del procedimiento	Gestor de Operaciones o Contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Comunicado o y/o Correo Electrónico

8 CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
01	2 de diciembre de 2020	Versión inicial	Olga Marcela Vargas V Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
02	29 de diciembre de 2023	Verificación de normatividad	Daniel Cabezas Murillo Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Claudia Milena Soler Gamboa Contratista Grupo Interno Gestión de Operaciones de Sistemas de Información Dirección de Gestión Tecnología de Información y Comunicaciones 29 de diciembre de 2023	José Leonardo Herrera Quintero Coordinador Grupo Interno Gestión de Operaciones de Sistemas de Información Dirección de Gestión Tecnología de Información y Comunicaciones. Heriberto Albutria Cortés Director	Claudia Pulido Buitrago Directora (E) Dirección de Liquidaciones y Garantías. 29 de diciembre de 2023

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR43
			Versión:	02
	Procedimiento	Cesión Masiva de Afiliados	Fecha:	29/12/2023

	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones. <i>29 de diciembre de 2023</i>	
--	--	--